

1246-162
C

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 066-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

GOBIERNO REGIONAL PIURA	
RECEBIDO	
FECHA:	23 SET 2009
ORA:	
FIRM:	

VISTO: El INFORME N° 086-2009/GRP-4302000 de fecha 17 de Agosto del 2009, MEMORANDUM N° 066-2009/GRP-430200 de fecha 03 de Septiembre del 2009; MEMORANDO N° 495-2009/GRP-401000-401200 de fecha 04 de Septiembre del 2009; INFORME N° 180-2009/GRP-401000-401300-401310 de fecha 14 de Septiembre del 2009, y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante INFORME N° 086-2009/GRP-4302000 de fecha 17 de Agosto del 2009, la Sub Gerente Regional de Desarrollo Social, hace de conocimiento al Gerente Regional de Desarrollo Social, la reunión de trabajo sostenida de CONADENNA – Lima, sobre el Encuentro Nacional de Delegados Regionales de Niños, Niñas y Adolescentes.

Que, mediante MEMORANDUM N° 066-2009/GRP-430200 de fecha 03 de Septiembre del 2009; la Sub Gerente Regional de Desarrollo Social hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", el acuerdo sostenido referente al apoyo económico que permitirá el traslado de los Niños representantes de la Región.

Que, mediante MEMORANDO N° 495-2009/GRP-401000-401200 de fecha 04 de Septiembre del 2009; el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto remite al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 1000.00 (Mil y 00/100 Nuevos Soles), el mismo que será con cargo al componente 3.000689 Fortalecimiento Institucional por la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados y afectados al compromiso del mes de Septiembre.

Que, mediante INFORME N° 180-2009/GRP-401000-401300-401310 de fecha 14 de Septiembre del 2009, la (E) Sistema de Contabilidad solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, emitir la Resolución correspondiente, para efectivizar el compromiso adquirido por la Gerencia Sub Regional y se formalice el gasto referido.

Estando a lo expuesto y con la visación de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Director Sub Regional de Programación y Presupuesto y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de



Handwritten signature and notes: "Por contabilidad 20/09/2009 9:33 AM"

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 366 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

22 SEP 2009

los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, para que Disponga a quien corresponda se afecte el apoyo económico, por el monto de **S/. 1000.00 (Mil CON 00/100 Nuevos Soles)**, para el traslado de Doce (12), Niños, Niñas y Adolescentes, al Encuentro Nacional de Delegados Regionales, para que participen en el Foro Panamericano a desarrollarse en la Ciudad de Lima, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo al **Componente 3.000689 Fortalecimiento Institucional**, por la fuente de financiamiento **5: Recursos Determinados y afectados al compromiso del mes de Septiembre**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a las Oficinas Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE